



INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**INVITACION PÚBLICA**

**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF-CD-017/2011**

**OBJETO:** Contratar la compra de 100 tarjetas de proximidad referencia AWID tipo ISO, para impresión directa, con numerales compatibles con el sistema control de acceso del Ministerio de Transporte y el INCO sistema integra 32.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Publicación de Convocatoria	18 de Febrero de 2011	<a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas	21 de febrero de 2011, hasta las 10:00 A.M.	Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	21 de febrero de 2011	Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera
Evaluación a disposición de los oferentes	22 de febrero de 2011	<a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a>
Adjudicación	23 de febrero de 2011	Subgerencia Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	23 de febrero de 2011	Subgerencia Administrativa y Financiera

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, Decreto 3576 de 2009, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web [www.inco.gov.co](http://www.inco.gov.co)

**BOGOTA D.C. FEBRERO DE 2011**



INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPRA DE TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO SISTEMA INTEGRA 32

### 1. MARCO NORMATIVO LEGAL

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 9 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *“Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento”*.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Concesiones desarrolla sus actividades y tiene las oficinas ubicadas en el tercer piso del edificio del Ministerio de Transporte mediante el Convenio de Cooperación Interadministrativa 003 de 2011, se debe cumplir con los requerimientos y recomendaciones impartidas por la seguridad del Edificio, para lo cual se han implementado medidas de seguridad como son cámaras de video, cierres hidráulicos, tomiquete de acceso de personas, control de visitantes, talanqueras y el sistema de control de acceso de proximidad con el controlador integra 32, que funciona para el ingreso al edificio del Ministerio de Transporte y además esta instalado en todas las oficinas del INCO.

Por lo anterior se hace necesario contratar la compra de las tarjetas de proximidad, para los nuevos funcionarios que laboran en el INCO, para reposición por perdida, y que con el fin de remplazar algunas tarjetas que por su uso se ha venido deteriorando.

### 3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto:** Contratar la compra de 100 tarjetas de proximidad referencia AWID tipo ISO, para impresión directa, con numerales compatibles con el sistema control de acceso del Ministerio de Transporte y el INCO sistema integra 32.



**3.2. Especificaciones Técnicas O Alcance Del Objeto:** Las tarjetas de proximidad deben ser totalmente compatibles con los sistemas de control de acceso de Instituto Nacional de Concesiones – INCO y el Ministerio de Transporte, los cuales funcionan con el software de control de acceso integra 32.

### **3.3. Obligaciones Generales del Contratista**

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el interventor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el interventor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al interventor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

**3.4. Naturaleza Jurídica del contrato:** El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de compra venta

**3.5. Plazo de Ejecución:** Diez (10) días o hasta el ocho (8) de marzo de 2011

**3.6. Presupuesto Oficial:** El presupuesto para la presente contratación, es la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Mcte. (\$1.300.000.00) Incluido IVA, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 177-11 del 18 de febrero 2011, expedido por la profesional especializada de presupuesto.

**3.7. Rubro Presupuestal:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, cuenta 2-0-4-4-0 Materiales y Suministros subcuenta 2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros.

**3.8. Forma de Pago:** El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al contratista de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

El Instituto Nacional de Concesiones cancelará la totalidad del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por el supervisor y/o por el Instituto Nacional de Concesiones.

El pago se realizará mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en





INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual deberá diligenciar el formato de autorización consignación de pagos.

**3.9. Lugar De Ejecución:** El contratista debe realizar las entregas en la Avenida el Dorado CAN, Edificio Ministerio de Transporte, Oficina 310. Subgerencia Administrativa y Financiera – Servicios Generales.

#### **4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El inciso 1º del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008 prevé que si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos. Sin embargo el parágrafo de esa misma disposición contempla que *“cuando en relación con los bienes y servicios a que se refiere el presente artículo, el valor del respectivo contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, la entidad podrá optar por adquirirlos en los términos del artículo 46 del presente decreto...”*

Teniendo en cuenta la remisión normativa mencionada en el párrafo anterior, se tiene que según lo contempla el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008, las entidades podrán contratar directamente tomando como única consideración las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas cuando el valor del contrato por celebrar sea igual o inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2011 (\$53.650.000) podrá realizarse directamente.

#### **5. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor aproximado del contrato, se adelantó un estudio de mercado, invitando a cotizar de manera telefónica

#### **6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 46 del Decreto 2474 de 2008, las entidades cuando se traten de la adquisición de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, por un valor menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, podrán contratar directamente tomando como única consideración las condiciones del mercado.

#### **7. ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL**



## EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

### 7.1. Riesgos Derivados del Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales

- Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.
- Deficiencia en la calidad del servicio prestado.

**7.1.1. Tipificación:** EL CONTRATISTA incurrirá en incumplimiento del Contrato cuando incumpla cualquiera de las obligaciones pactadas en él, incluyendo todas las que se deriven de la ejecución del mismo.

**7.2. Asignación y Medidas Preventivas:** Será responsabilidad del INCO velar por el cumplimiento del Contrato, el contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por una cuantía del 20% del valor del mismo, por un término igual al plazo del contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga, además deberá suscribir una garantía de calidad de los servicios equivalente al 20% del valor del Contrato.

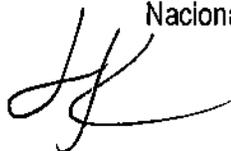
## 8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

**8.1. Garantía Única de Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y dado el monto del valor del contrato no se exigirá al contratista que se presente garantía única de cumplimiento en los siguientes conceptos y cuantías:

**8.2. Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas mediante Resolución motivada de la siguiente manera:

- Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliere con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

**8.3 Cláusula Penal:** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte del Instituto Nacional de Concesiones.



 <p><b>INCO</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES</p>	<p><b>INVITACION PUBLICA PROCESO</b> No. SAF-CD- 017/2011 <b>CONTRATACION DIRECTA 10%</b> <b>DE LA MENOR CUANTIA</b> <b>DECRETO 3576 DE 2009</b></p>	
---	--	---

El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de la misma Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente.

## **9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**9.1. Bien o Servicio Objeto del Contrato:** Contratar la compra de 100 tarjetas de proximidad referencia AWID tipo ISO, para impresión directa, con numerales compatibles con el sistema control de acceso del Ministerio de Transporte y el INCO sistema integra 32.

**9.2. Valor Estimado del Contrato:** \$1.300.000,00

**9.3. Supervisión del contrato:** Profesional Especializado de Servicios Generales

**9.4. Plazo de Ejecución del Contrato:** Diez (10) días o hasta ocho (8) de marzo de 2011

### **9.5. Multas:**

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

**9.6. Cláusula Penal Pecuniaria:** 10% del valor del contrato

### **9.7. Garantía de Cumplimiento:**

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

## **10. CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE**





INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



En el sistema de información para la contratación estatal SICE- se realizó la consulta para el CUBS, 1.70.1. y no existe precio de referencia.

Preparó:

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
Profesional Especializado – Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales  
Reviso: Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF  
Aprobó: María Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera  
Fecha: Febrero 2011



INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



## ANEXO 1.

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO

Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.  
Bogotá D. C.

#### Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD-017 de 2011

**Objeto:** Contratar la compra de 100 tarjetas de proximidad referencia AWID tipo ISO, para impresión directa, con numerales compatibles con el sistema control de acceso del Ministerio de Transporte y el INCO sistema integra 32.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para **“Contratar la compra de 100 tarjetas de proximidad referencia AWID tipo ISO, para impresión directa, con numerales compatibles con el sistema control de acceso del Ministerio de Transporte y el INCO sistema integra 32”**

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CD-017/2011 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Pública SAF-CD-017 de**



INVITACION PUBLICA PROCESO  
No. SAF-CD- 017/2011  
CONTRATACION DIRECTA 10%  
DE LA MENOR CUANTIA  
DECRETO 3576 DE 2009



**2011**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y se entrega en original.

Que esta oferta tiene una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
N.I.T. ó C.C. \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
e-mail \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

**NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.**